

BANDO

**CRISTIAN DELGADO ALVES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN (PALENCIA)**

HACE SABER:

Qué reunidos, este jueves doce de marzo de 2020, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, el presidente de la corporación municipal, junto con Don Felipe García Vielba, Doña María Rosa Ramos Calvo, Doña Bárbara Callado Monge, Doña Maribel Martínez González, Don José Polanco del Barrio y Don Amador García Barrio, en base a las órdenes de la Junta de Castilla y León, y las directrices del Gobierno de España, para hacer frente a la crisis del Coronavirus, **SE DECRETA:**

- 1- Suspensión de la actividad del Centro de Interpretación de la Minería, desde este viernes trece de marzo, y hasta el martes 31 de marzo, ambos inclusive.**
- 2- Suspensión de la actividad de la ludoteca municipal, hasta nuevo aviso.**
- 3- Suspensión del mercadillo, los sábados, hasta nuevo aviso.**
- 4- Suspensión de la actividad en la Biblioteca Municipal, hasta nuevo aviso.**
- 5- Condicionar la actividad de la Guardería Municipal a lo que se determine con el CEIP Nuestra Señora del Carmen. De suspenderse las clases, se hará lo propio con este servicio municipal.**
- 6- Se prohíbe la utilización de los locales municipales, desde este viernes 13 de marzo, y hasta nuevo aviso. (Polideportivo, Casa del Pueblo, Casa del Cultura, Campo de Fútbol, y las actividades que se desarrollan en el antiguo ambulatorio).**
- 7- Se suspenden las concentraciones de los sábados, frente al Consultorio Médico, hasta nuevo aviso.**
- 8- Se recomienda realizar las gestiones municipales vía telemática, a través del teléfono 979 606 014, o bien a través de los mails oficiales: alcalde@barruelodesantullan.es
secretario@barruelodesantullan.es
registro@barruelodesantullan.es
contabilidad@barruelodesantullan.es
recaudacion@barruelodesantullan.es**

o

Asimismo, **SE RECOMIENDA**, conforme a las advertencias de las autoridades sanitarias:

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

- 1. Aplicar las medidas higiénicas y sanitarias recomendadas.**
- 2. Evitar los lugares concurridos.**
- 3. Suspender todas las actividades colectivas, que no dependan del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, tales como las Ollas Ferroviarias.**
- 4. Restringir las salidas de las personas, principalmente mayores, si no es estrictamente necesario.**
- 5. Solicitar a las personas que han venido de lugares en los que se han detectado focos, que permanezcan en sus domicilios.**

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán adoptará todas las medidas necesarias, para el cumplimiento de las siguientes decretos y recomendaciones, informando, a través de los canales de comunicación, y de todos los medios posibles, de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Barruelo de Santullán a 12 de marzo de 2020.

Documento firmado digitalmente al margen